

BASES Y CONDICIONES – PROMOCIÓN “NAVIDAD 2024”

1) Costa Urbana S.A (en adelante, el "Organizador"), con domicilio constituido a todos los efectos en Avenida Giannattasio Km 21, Ciudad de la Costa, Canelones, Uruguay, organiza la Promoción denominada "NAVIDAD 2024" (en adelante "la Promoción"), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

2) La Promoción se desarrollará desde el viernes 29 de noviembre al martes 24 de diciembre de 2024 inclusive, (en adelante el "Plazo de Vigencia"). Salvo que el Organizador notifique lo contrario, este Plazo de Vigencia es improrrogable y no se aceptará en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

3) Podrán participar en la Promoción toda persona mayor de 18 (dieciocho) años que esté domiciliada o que resida en la República Oriental del Uruguay y que siga los mecanismos de participación que se describen en las Bases (en adelante los "Participantes"). No podrán participar de esta Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, los funcionarios de COSTA URBANA SA (Costa Urbana Shopping), ni familiares directos, ni los locatarios y/o sus dependientes o personas contratadas por los mismos ni familiares directos, ni empresas y/o personas físicas contratadas a los efectos de prestar servicios para COSTA URBANA SA (Costa Urbana Shopping), ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges), los funcionarios de la administración de COSTA URBANA SA (Costa Urbana Shopping) ni sus familiares directos (idem anterior), ni sus familiares, ni asesores de COSTA URBANA SA (Costa Urbana Shopping).

4) **Modo de participación:** Presentando facturas de compra cuyo monto individual sea igual o superior a \$ 2.000 más un adicional de \$ 650, el cliente podrá llevarse un Freixenet Carta Nevada.

Presentando facturas de compra cuyo monto individual sea igual o superior a \$ 2.000 más un adicional de \$ 700, el cliente podrá llevarse un Freixenet ICE o ICE Rosé, a elección.

El cliente presenta la factura en el Stand de Atención al Cliente del Shopping, abona el adicional, se le coloca el sello de canjeado y se le entrega el producto. En el momento se le tomarán los datos personales: nombre, CI, celular y mail.

Las facturas no se podrán fraccionar y se entregará como máximo hasta dos productos por persona por día.

5) No podrán exigir el cambio del premio por su valor en dinero.

6) Plazo para el retiro de los premios: personalmente al momento de presentar las facturas durante la vigencia de la presente promoción en el stand de atención al cliente de COSTA URBANA SHOPPING.

7) El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción.

Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los premios, debiendo en tal caso dirigirse directamente con el importador.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes y/o comentarios de los Participantes a través de cualquier forma de comunicación escrita, electrónica u oral que crea convenientes, por el plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de entrega del Premio. Los Participantes desde ya prestan su autorización para hacerlo sin derecho a remuneración y/o indemnización alguna.

8) Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases.

Los Participantes eximen expresamente a COSTA URBANA SA (Costa Urbana Shopping), de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

Una vez entregado el Premio, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad derivada de los mismos.

9) Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos de individualizar la entrega de premios, procediéndose luego a su almacenamiento a los efectos de la formación de la Base de Datos de COSTA URBANA SA (Costa Urbana Shopping). El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los Participantes de suscribir a la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. En cumplimiento con la ley 18.331 el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el Organizador en el domicilio constituido por éste.

Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. El Organizador y el Participante de la Promoción, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado de la presente Promoción.

10) Las presentes Bases estarán a la vista en la Página Web: www.costaurbana.com.uy, y Stand de Atención al Cliente de Costa Urbana Shopping y en la Administración del Shopping sita en Avenida Giannattasio Km 21, Canelones, Ciudad de la Costa.

11) Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada vía página web de Costa Urbana Shopping, Stand de Atención al cliente y Administración de Costa Urbana Shopping.